



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. AO-50-GYR-050GYR119-N-45-2026

“SOLICITUD DE COTIZACIÓN”

**QUE CONTIENE LAS BASES Y REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-45-2026

“FORMALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 1-22270004-4-43992 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO PARA LOS “TRABAJOS PARA EL HGZ DE 90 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA” A FIN DE JUSTIFICAR SU FORMALIZACIÓN MEDIANTE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41, 42 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 229 Y 230 DE SU REGLAMENTO”.





INDICE

Glosario de términos.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1. Entidad Contratante.
- I.2. Descripción general de los trabajos y el lugar donde se ejecutaron.
- I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.
- I.4. Mecanismos de evaluación.
- I.5. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.
- I.6. Registro en la Plataforma.

II. EVENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes eventos e información relativa al procedimiento de contratación.
- II.2. Difusión de la Solicitud de cotización.
- II.3. Entrega de la Cotización.
- II.4. Apertura de la Cotización.
- II.5. Notificación de Adjudicación o no adjudicación.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA COTIZACIÓN.

- III.1. Origen de los recursos.
- III.2. Idioma y Moneda.
- III.3. Condiciones de Pago y Anticipo.
- III.4. No negociación.
- III.5. Documentos que el ARC proporcionará para preparar su Cotización.
- III.6. Materiales, equipo de instalación permanente e insumos.
- III.7. Trámites que corresponderá realizar al contratista.
- III.8. Información para integrar su Cotización.





IV. INTEGRACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

- IV.1.** Documentación distinta a la parte técnica y económica.
- IV.2.** Documentación técnica que integra la Cotización.
- IV.3.** Documentación económica que integra la Cotización.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- V.1.** Criterios para la evaluación.
- V.2.** Causas expresas de desechamiento.
- V.3.** Adjudicación del Contrato.

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR NO ADJUDICADO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- VI.1.** Causas por las que se podrá declarar no adjudicado el presente procedimiento de contratación.
- VI.2.** Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍAS.

- VII.1.** Modelo de contrato.
- VII.2.** Firma del contrato.
- VII.3.** Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.



Glosario de términos.

Para los efectos del presente procedimiento de contratación además de las definiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento, se entenderá por:

AR	Área Requiriente: Coordinación Técnica de Construcción.
ARC	Área Responsable de la Contratación: Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.
ARET	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos: División de Supervisión de Obra Pública.
Contratante	El Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante IMSS.
Contratista	La persona física o moral que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
Cotizante	La persona física o moral que presenta su cotización en el procedimiento de adjudicación directa.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Interpósita Persona	Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otro u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados por la Ley.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Plataforma	Compras MX o Plataforma digital de contrataciones públicas, a que hace referencia la fracción XIV del artículo 2 de la Ley.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
Secretaría	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Sobre Digital	Sobre digital generado por la Plataforma a que hace referencia el artículo 36 de la Ley.
Solicitud de Cotización	Documento que establece las Bases en las cuales se sustentará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos para su participación.



I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad Contratante.

El **IMSS** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27 fracción III, 28, 30 fracción I, 31, 41, 42 fracción XV, 44 Bis y 45 fracción I, de la Ley, así como los artículos 229 y 230 de su Reglamento y de conformidad con el oficio número 09 53 84 61 1G78/0264 de fecha **21 de abril de 2026**, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Construcción, a través del cual solicita a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, llevar a cabo la formalización del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismos que ya fueron ejecutados y cuyos precios unitarios fueron revisados y conciliados con el área correspondiente, los cuales se formalizarán a través del procedimiento de contratación por adjudicación directa al contratista que realizó los trabajos originalmente pactados de conformidad con lo establecido en el artículo 230 fracciones II y III del RLOPSRM, y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios (ARC) a través de la División de Procesos de Contratación, a solicitud del AR, el procedimiento de contratación a través de **Adjudicación Directa de Carácter Nacional**; número **AO-50-GYR-050GYR119-N-45-2026** para la adjudicación del Contrato relativo a los **Trabajos de Obra Pública** bajo la condición de pago a **Precios Unitarios**.

Toda la información y documentación relativa al presente procedimiento de contratación, se encuentran disponibles para consulta y obtención en la Plataforma [Compras MX](#), a través de su sesión.

La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrá participar en el procedimiento de contratación aquella persona que fue invitada por el IMSS.

I.2. Descripción general de los trabajos y el lugar donde se ejecutaron.

El objeto de la contratación corresponde a la **“FORMALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 1-22270004-4-43992 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO PARA LOS “TRABAJOS PARA EL HGZ DE 90 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA” A FIN DE JUSTIFICAR SU FORMALIZACIÓN MEDIANTE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41, 42 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 229 Y 230 DE SU REGLAMENTO”**.

El inmueble donde se ejecutaron los trabajos se ubica: **Ricardo Flores Magón No. 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820. Navojoa, Sonora.**

I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento de contratación se realizará a través de la Plataforma [Compras MX](#).



El presente procedimiento de contratación es de **carácter nacional**.

I.4. Mecanismos de evaluación:

Para la evaluación de la Cotización se aplicará el mecanismo **Binario**, conforme al cumplimiento de los criterios establecidos en la presente "Solicitud de Cotización".

I.5. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.

El Cotizante no deberá encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

I.6. Registro en la Plataforma.

El Cotizante deberá estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales en la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo establecido en la fracción XII Bis del artículo 31, 74 Bis y 74 Septies de la Ley, así mismo deberán registrar su participación en el procedimiento correspondiente.

II. EVENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes eventos e información relativa al procedimiento de contratación.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Difusión de la Solicitud de Cotización:	24 de abril 2026	-----	La información se encuentra disponible en Compras MX .
Plazo de sostenimiento de la Cotización:	20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la Cotización en Compras MX.		
Plazo para proporcionar la respuesta a la Solicitud de Cotización:	El plazo será de 05 días natural contados a partir del día siguiente de la difusión de la Solicitud de Cotización, la cual deberá enviar a más tardar en la fecha de la Recepción de la Cotización .		
Recepción de la Cotización:	30 de abril 2026	10:00	Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios
Notificación de Adjudicación:	8 de mayo 2026	14:00	Se llevará a cabo a través de la Plataforma Compras MX .
Firma del contrato:	14 de mayo 2026	Antes de las 18:00 horas	(Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios)
Anticipo:	No se otorgará anticipo.		
Plazo de ejecución del contrato:	Período de ejecución	Fecha real de inicio del contrato	Fecha real de término del contrato
	385 días naturales	09 de febrero 2025	28 de febrero 2026
Domicilio de la Convocante:	Calle Durango No. 291, 1er. Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.		



El presente procedimiento de contratación tiene por objeto reconocer los trabajos extraordinarios no considerados en los alcances del contrato de obra pública número **1-22270004-4-43992**, bajo la condición de pago a precio alzado para la construcción del **HGZ de 144 camas en el Municipio de Tula Allende, Hidalgo**, los cuales fueron ejecutados dentro de la fecha del **09 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2026** siendo un periodo total de **385 días naturales**, no obstante para el presente procedimiento de contratación y de conformidad con el funcionamiento actual de la Plataforma Compras MX, se está considerando un periodo de **5 días naturales** para fines administrativos, cuya fecha de inicio de vigencia del contrato será el **15 de mayo del 2026**.

II.2. Difusión de la Solicitud de Cotización.

La Contratante llevará a cabo la difusión de la "Solicitud de Cotización" a través de la Plataforma [Compras MX](#).

II.3. Entrega de la Cotización.

La entrega de la Cotización se efectuará en la fecha, lugar y hora establecida en la presente "Solicitud de Cotización".

II.4. Apertura de la Cotización.

La Cotización que se reciba será revisada sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por el Cotizante, sin entrar a su análisis técnico-financiero, legal y económico. Posteriormente, serán remitidas a las áreas técnicas correspondientes para llevar a cabo la evaluación respectiva.

II.5. Notificación de Adjudicación o no adjudicación.

En la fecha y hora establecidas en la presente "Solicitud de Cotización", el IMSS notificará al cotizante, dentro del plazo de sostenimiento de la Cotización, la aceptación de esta, así como la fecha de firma del contrato, misma que deberá quedar comprendida dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación.

En caso de que el IMSS no notifique su aceptación durante el plazo de sostenimiento de la Cotización, se entenderá que no aceptó la Cotización por lo que el presente procedimiento se dará por concluido.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA COTIZACIÓN.

III.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento de contratación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende del **Oficio de Liberación de Inversión (OLI)** conforme a lo siguiente:



Descripción	Número de OLI	Fecha
Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora	099001/6B3000/6B30/OP26/196/0423	13 de febrero de 2026

Emitidos por la Dirección de Finanzas, de conformidad al acuerdo **ACDO.AS3.HCT.151225/386.P.DF.**, emitido por el H. Consejo Técnico del IMSS.

III.2. Idioma y moneda.

La Cotización deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

III.3. Condiciones de Pago y Anticipo.

Del Anticipo.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación el IMSS **No otorgará anticipo.**

De la Condición de Pago.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, será a **Precios Unitarios**, en el que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al Cotizante que resulte adjudicado será por los Trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido.

Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables a **Precios Unitarios**.

III.4. No negociación.

Las condiciones contenidas en la presente Solicitud de Cotización y en la cotización presentada, no podrán ser negociadas. Sin perjuicio de que el IMSS pueda solicitar al Cotizante aclaraciones o información adicional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo sexto de la Ley y 66, del Reglamento.

III.5. Documentos que el ARC proporcionará para preparar su Cotización.

- ✓ **Catálogo de Conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo.**
- ✓ **Formato para la Verificación de la Recepción de los Documentos;**
- ✓ **Guías Técnicas de Construcción TI al T4.**
- ✓ **Modelo de contrato, integrado con los anexos de medidas de seguridad e higiene.**





- ✓ **Formatos que contienen los anexos legales, técnicos y económicos, referidos en la presente solicitud de cotización.**

III.6. Materiales, equipo de instalación permanente e insumos.

Para el presente procedimiento de contratación, el IMSS **No Proporcionará Materiales ni Equipos de Instalación Permanente.**

III.7. Trámites que corresponderá realizar al contratista.

De conformidad con las características de los trabajos motivo del presente procedimiento de contratación, para la ejecución de los trabajos, **no se requiere que el contratista realice algún tipo de trámite ante alguna Dependencia o Entidad distinta al IMSS.**

III.8. Información para que el Cotizante integre su Cotización.

Los escritos que se requieren en el presente procedimiento de contratación con los que habrá de integrar su Cotización, deberán dirigirse al **Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga, Titular de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.**

Con la documentación contenida en la presente Solicitud de Cotización, incluyendo sus anexos deberá integrar y presentar su Cotización de forma completa y uniforme, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en el presente procedimiento de contratación. En caso de que utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

La documentación de libre elaboración que integre a su Cotización deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos para el presente procedimiento de contratación.

En caso de que entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



IV. INTEGRACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

IV.1. Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.

El Cotizante, deberán presentar la siguiente Documentación distinta a la parte Técnica y Económica:

L-1 Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Cotizante es persona moral: El representante o apoderado del Cotizante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento, así como el número telefónico y el correo electrónico para el envío de avisos, en caso de existir algún requerimiento en la Plataforma [Compras MX](#).

Si el Cotizante es persona física, actuando por propio derecho: El Cotizante manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento, así como el número telefónico y el correo electrónico para el envío de avisos, en caso de existir algún requerimiento en la Plataforma [Compras MX](#).

Nota: Las notificaciones al Cotizante respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de la Plataforma [Compras MX](#).

Se adjunta el formato (documento L-1), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-2 Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Cotizante es persona moral: El representante o apoderado del Cotizante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que tanto el Cotizante, así como sus socios o asociados, **no** se encuentran inhabilitados ni en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, manifieste que se tiene total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

Si el Cotizante es persona física, actuando por propio derecho: El Cotizante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra inhabilitado ni en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, manifieste que tiene total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

Se adjunta el formato (documento L-2), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.





L-3 Escrito de no actuar como Interpósita persona.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Cotizante es persona moral: El representante o apoderado del Cotizante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste que “ni el Cotizante ni sus socios o asociados, actúan como Interpósita persona dentro del presente procedimiento de contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley”.

Si el Cotizante es persona física, actuando por propio derecho: El Cotizante manifieste, que no actúa como Interpósita persona dentro del presente procedimiento de contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley”.

Se adjunta el formato (documento L-3), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-4 Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Con el objeto de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del Cotizante para efectos de suscribir la Cotización, deberá presentar un escrito preferentemente en papel membretado del Cotizante donde declare bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual contendrá los datos siguientes:

A. De ser persona moral:

Escrito mediante el cual el firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Con relación a la persona moral:

- Nombre, denominación o razón social;
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Domicilio;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas;
- Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios; señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.





Con relación al apoderado o representante que suscribe la propuesta:

- Nombre del apoderado o representante que suscribe la propuesta;
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del apoderado;
- Domicilio y dirección de correo electrónico del apoderado;
- Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la Cotización, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.
- En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Migración.

B. De ser persona física:

Escrito mediante el cual el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, el cual deberá contener los datos siguientes:

- Nombre;
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Domicilio.

Se adjunta el formato (documento L-4), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-5 Identificación oficial vigente con fotografía.

El Cotizante deberá integrar a su Cotización, copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía, la cual deberá ser legible y, en su caso por anverso y reverso. En el documento presentado se deberá observar, el nombre, fotografía y firma de su titular, así como la vigencia, (se consideran la Credencial para Votar, pasaporte o documento de identidad en caso de personas extranjeras), conforme a lo siguiente:

- ✓ **Si el Cotizante es persona moral:** Deberá integrar copia simple de la identificación de su representante (la persona que firme la Cotización y que tiene facultades para ello).
- ✓ **Si el Cotizante es persona física, actuando por propio derecho:** Deberá integrar copia simple de su identificación oficial.





L-6 Manifestación de la Declaración de integridad.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Cotizante es persona moral: El representante o apoderado del Cotizante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de un tercero, incluyendo interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, induzcan o alteren las evaluaciones de la Cotización, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Asimismo, en caso de que mi representada resulte adjudicada, nos abstendremos de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas.

Si el Cotizante es persona física, actuando por propio derecho: El Cotizante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por mí mismo o a través de un tercero, incluyendo interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, induzcan o alteren las evaluaciones de la Cotización, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado me abstendré de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

Se adjunta el formato (documento L-6), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-7 Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.

Con la finalidad de que el Cotizante acredite el haber presentado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el “manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones”. Deberá integrar a su Cotización el **“Acuse del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos”**.

El manifiesto deberá presentarlo de forma electrónica en la dirección <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx>, siendo este medio, el único para presentarlo ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, siendo este último el que deberá integrar a su Cotización.

Se adjunta un ejemplo ilustrativo del documento solicitado.





L-8 Manifestación en la que señale que el Cotizante es de nacionalidad mexicana.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Cotizante es persona moral: El representante o apoderado del Cotizante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana.

Si el Cotizante es persona física, actuando por propio derecho: El Cotizante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

Se adjunta el formato (documento L-8), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

IV.2. Documentación técnica que integra la Cotización.

Documento que el Cotizante deberá integrar en su parte Técnica es el siguiente:

T-1 Manifestación a través de la cual ratifica los términos y condiciones establecidos.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que conoce la "Solicitud de Cotización" incluyendo sus anexos.
- Que está conforme de ajustarse a sus términos; y que conoce el contenido del Modelo de Contrato, además de estar de acuerdo en sujetarse en su totalidad a los términos establecidos en dichos documentos.
- Que ratifica los términos y condiciones establecidos en la "Solicitud de Cotización".

Se adjunta el formato (documento T-1), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

T-2 Manifestación de sostenimiento de la cotización.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a sostener la cotización presentada por un plazo **no inferior a veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de entrega de la cotización en Compras MX, misma que será entregada de acuerdo con la fecha establecida en la presente Solicitud de Cotización.

Se adjunta el formato (documento T-2), el cual contiene la información antes descrita.





IV.3. Documentación económica que integra la Cotización.

Los documentos que el cotizante deberá integrar en su Parte Económica son los siguientes:

E-1 Programa de ejecución general de los Trabajos.

De acuerdo con las características objeto del presente procedimiento de contratación. El Cotizante deberá considerar que la ejecución de los trabajos se realizará para cubrir lo solicitado dentro del periodo, por lo que deberá elaborar su programa para llevar a cabo la ejecución de los trabajos y hacer factible su ejecución conforme a lo solicitado en el **catálogo de conceptos**.

E-2 Programas de materiales.

Deberá presentar el Programa de materiales en su totalidad y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, con sus erogaciones mensuales (importes), conforme a los periodos de inicio y terminación de ejecución de los trabajos.

E-3 Programa de la utilización de la mano de obra.

Deberá presentar el Programa de la utilización de la mano de obra para realizar los trabajos, con sus erogaciones mensuales (importes), conforme a los periodos de inicio y terminación de ejecución de los trabajos.

E-4 Programa de maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición.

Deberá presentar el Programa de la utilización de la maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, cuantificado y calendarizado con sus erogaciones mensuales (importes), conforme a los periodos de inicio y terminación de ejecución de los trabajos.

E-5 Catálogo de conceptos.

El Cotizante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente.



V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

V.1. Criterios para la evaluación.

La Contratante llevará a cabo la evaluación integral de la Cotización, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos. El resultado de dicha evaluación se dará a conocer en la notificación de adjudicación.

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

V.1.1. Mecanismo de evaluación.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo el mecanismo de evaluación **binario**, donde la solvencia de las proposiciones se determinará verificando que se dé cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas.

V.1.2. Para la evaluación técnica de la Cotización se verificarán los aspectos siguientes:

- a) Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- b) Que acredite la cantidad mínima de documentos solicitados conforme a lo requerido;

V.2. Causas expresas de desechamiento.

La Contratante, podrá desechar la Cotización presentada cuando:

- a. La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la Cotización;
- b. Se ubique al Cotizante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- c. La información o documentación proporcionada por los Cotizantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- d. El Cotizante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad; así como que omita indicar los datos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:
 - L-2. Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.
 - L-3. Escrito de no actuar como Interpósita persona.
 - L-4. Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.





- L-5. Identificación oficial vigente con fotografía.
 - L-6. Manifestación de la Declaración de integridad.
 - L-7. Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.
 - L-8. Manifestación en la que señale que el Cotizante es de nacionalidad mexicana.
 - T-1 Manifestación escrita de conocer, los Términos de Referencia y las Especificaciones Generales y Particulares, ratificando los términos y condiciones establecidas
 - T-2 Manifestación de sostenimiento de la cotización.
- e. El Cotizante no incluya la totalidad de los conceptos de trabajo en el catálogo de conceptos.

V.3. Adjudicación del contrato.

El ARC emitirá el oficio de adjudicación del contrato, con base a lo señalado en el numeral 5.21 apartado a., último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al concluir la evaluación de la cotización, se determinará si esta resulta solvente conforme a los criterios de evaluación establecidos, cumpliendo con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicándole el contrato respectivo.

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR NO ADJUDICADO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VI.1. Causas por las que se podrá declarar no adjudicado el presente procedimiento de contratación.

La Contratante, conforme a lo establecido en los artículos 40 de la Ley y 71 del Reglamento, procederá a declarar desierto el presente procedimiento de contratación en los supuestos que se describen a continuación:

- a) Cuando no se reciba la Cotización, situación que quedará asentada en el documento que se formule para dar constancia del evento correspondiente
- b) Cuando la Cotización presentada no reúnan los requisitos solicitados en la "Solicitud de Cotización".
- c) Cuando los precios de insumos de la Cotización presentada no fueren aceptables para la Contratante, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las Cotización no son aceptables, cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Contratante y no sea factible pagarlos.





VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el procedimiento de contratación.

El ARC podrá cancelar el presente procedimiento de contratación a que se refiere la Solicitud de Cotización, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a los Cotizantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70 del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍAS.

VII.1. Modelo de contrato.

El Cotizante del presente procedimiento de contratación se sujetará al Modelo de Contrato que forma parte de la presente solicitud de cotización, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley, aprobado por la Secretaría y publicado en la Plataforma [Compras MX](#), de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento, mismo que se anexa a la presente Solicitud de Cotización.

VII.2. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo a través de la Plataforma, no obstante, y de acuerdo con la operación actual de la plataforma, se podrá llevar a cabo la firma de manera presencial.

El Cotizante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en la fecha establecida en el presente procedimiento de contratación antes de las 18:00 horas, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, perderá el derecho a suscribirlo, debiendo la Contratante hacerlo constar por escrito en cuyo caso podrá adjudicarlo al participante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con el 47, tercer párrafo de la Ley. Asimismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b) A más tardar, al día hábil siguiente a la emisión de la notificación de la adjudicación, presentará en la Subjefatura de Contratos y Convenios, ubicada en el primer piso de la calle de Durango 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, original o copia certificada para cotejo y copia simple de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, y copia y original para cotejo de la credencial para votar, expedidas por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.





- Tratándose de personas extranjeras, la documentación en la que conste su constitución y poderes de su representante en la Invitación, de la que se verificará que cuente con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al idioma español.
- Asimismo, en todos los supuestos, personal moral, física o extranjera, deberá presentar lo siguiente:

1. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026. (Vigente y Positiva) la cual deberá presentar actualizada ante el Área Requiriente **trimestralmente** durante la vigencia del contrato, a fin de acreditar que se mantiene al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la fracción XV Bis del artículo 46 de la Ley.

Asimismo, a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla **2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026**, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el Cotizante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social vigente y positiva, la cual deberá ser obtenida por el Cotizante Adjudicado a través del buzón IMSS de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como el ACDO.AS2.HCT 300925/288.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2025.
3. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (CONSTANCIA INFONAVIT)
4. Modificaciones al acta constitutiva, en caso de que existan.
5. Escritura Pública donde conste el otorgamiento de facultades al Representante Legal, para la suscripción del contrato, con inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
6. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) de la persona física o Representante Legal.
7. Registro Federal de Contribuyentes.





8. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
9. Registro patronal del IMSS.
10. Registro del INFONAVIT.
11. Cédula profesional del Superintendente de los trabajos. (En su caso)

Asimismo, deberá presentar como parte de la documentación lo siguiente:

- 1.- Escrito de manifestación de encontrarse al corriente en el pago de cuotas obrero-patronales.
- 2.- Escrito de manifestación de domicilio y comprobante del mismo, incluyendo teléfono y correo electrónico.
- 3.- Escrito de designación de Superintendente con copia de su Cédula Profesional y fiel vigente.
- 4.- Escrito de contratación de extranjeros.
- 5.- Escrito de manifestación en el que conste que cuenta con número de proveedor del IMSS. (El cual se obtiene al haber celebrado con antelación un contrato con el IMSS), o de lo contrario manifestar bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con él.

VII.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

VII.3.1. De cumplimiento.

No resulta necesario solicitar la fianza de cumplimiento derivado a que la ejecución de los trabajos no contemplados en el contrato (extraordinarios) a que hace referencia el presente procedimiento de contratación, debido a que esto ya fueron concluidos.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El contratista, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

ANTICORRUPCIÓN

Con la finalidad de establecer, promover y evaluar la política nacional de combate a la corrupción, el IMSS ha establecido mecanismos de coordinación con las autoridades federales y estatales involucradas en prevención, disuasión y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. Por lo cual se hace del conocimiento a los interesados y se pone a disposición la siguiente liga para su consulta. [Sistema de Control de la Corrupción DA.](#)